



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"

DECRETO N° 974

CHILLÁN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 2600 del 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 1048 de 07.02.12, que aprueba contrato de la obra denominada "Mejoramiento Av. Baquedano, Chillán Viejo" ID: 3671-97-LP11, suscrito con doña Carolina Villegas Silva, por un monto de \$ 1.665.935.026 (mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil veinte y seis pesos) en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

b) El Decreto N° 5717 de 27 de Septiembre de 2012, que aprueba modificación de contrato de la obra denominada: "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

c) El Decreto N° 6828 de 30 de Noviembre de 2012, que aprueba modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

d) El Decreto N° 6914 de 05 de Diciembre de 2012 que aprueba modificación de contrato a costo cero de la obra "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

e) El Decreto N° 731 de 30 de enero de 2013 que modifica inspección técnica de proyecto "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11

f) La carta de la empresa Carolina Villegas Silva, de 06 de febrero de 2012, donde ingresa solicitud de aumento de plazo por un plazo de 45 días corridos, y procede sólo **35 días corridos** a partir del día 26 de febrero de 2013 quedando establecida la fecha de término de la obra el día **02 de abril de 2013**.

g) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el aumento de plazo de la obra denominada: "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11, por un plazo de 35 días corridos, a partir del día 26 de febrero de 2012, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día **02 de abril de 2013**.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa contratista contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/RCC/DGY/ dgy



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes